Santa Bárbara, 27 de febrero de 2026.

SEÑORES:
TRANSPORTES ESPECIALES ANDEMOS POR COLOMBIA S.A.S.
R/L. MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ BALCARCEL
DIRECCIÓN FÍSICA: CALLE 89 No. 17-36 BUCARAMANGA, SANTANDER
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: cadecolsas@hotmail.com
TELÉFONO MÓVIL: 3175182112

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

Cordial Saludo,

La E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER, la invita a presentar propuesta para la suscripción de un contrato de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. **OBJETO:**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ZONA RURAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 0709 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"

2. **ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

1) Brindar el servicio de transporte terrestre, para movilizar al personal de los Equipos Básicos de Salud (EBS), así como los equipos, materiales e insumos requeridos para el desarrollo de la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), en los territorios y microterritorios de la **zona rural del municipio de Santa Bárbara, Santander**, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el contrato.

2) Para la prestación del servicio de transporte el contratista debe disponer de vehículos en óptimas condiciones mecánicas y operativas, aptos para ingresar y movilizarse en los territorios y microterritorios priorizados del Municipio de Santa Bárbara, Santander, garantizando el acceso a los diferentes puntos de la **zona rural,** conforme a los puntos definidos en las especificaciones técnicas del contrato.

3) Transportar con todas las condiciones de seguridad al personal, y en el estado en que se reciban los equipos, materiales e insumos.

4) Coordinar de manera previa con la Gerente y las líderes de los EBS los puntos de encuentro, horarios, itinerarios y rutas a realizar según el cronograma y el plan de trabajo establecido para la ejecución del programa.

5) El servicio incluye conductor, el cual debe tener licencia de conducción, según el tipo de vehículo que se maneje.

6) Garantizar, durante toda la vigencia del contrato, la disponibilidad diaria de vehículos y conductores en los horarios y puntos de encuentro previamente establecidos para la salida y recogida del personal.

7) Garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos automotores que prestan el servicio de transporte.

8) En caso de que los vehículos que prestan el servicio, presenten algún tipo de daño o avería, el contratista deberá reemplazarlos de manera inmediata, por otros vehículos, con las mismas o similares características técnicas solicitadas.

9) Los vehículos deben contar con el Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT), el cual debe estar vigente al momento de suscripción del contrato y se compromete a mantenerlo actualizado en el caso de que pierda su vigencia durante la ejecución del contrato.

10) Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio, así como con la documentación legal exigida por las autoridades de tránsito y de policía para operar en el territorio. La documentación debe estar vigente al momento de suscripción del contrato y se compromete a mantenerla actualizada.

11) Asumir el valor total de los gastos que genere el servicio, tales como conductor, combustible, peajes, mantenimientos preventivos y correctivos, comparendos y demás sanciones emitidas por las autoridades de tránsito.

12) El contratista deberá informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato, cuando existan novedades de cambios de los vehículos o de los conductores; caso en el cual, el contratista deberá allegar la documentación correspondiente dando cumplimiento a las exigencias de las especificaciones técnicas del contrato.

13) Responder directamente, o a través de sus aseguradoras, ante cualquier tipo de siniestro vial que llegue a ocasionarse durante la ejecución del contrato.

14) Las demás actividades inherentes al cumplimiento del alcance del objeto contractual.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El servicio de transporte deberá prestarse, como mínimo, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

3.1. VEHÍCULOS Y CONDUCTORES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD
1	**VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ZONA RURAL:** - Capacidad de mínimo 5 personas. - Tiempo de uso: menos de 20 años. - Licencia de Transito (Tarjeta de propiedad) - Seguro obligatorio SOAT. - Técnico mecánico (si aplica). **CONDUCTOR:** Con licencia vigente para la conducción de transporte, según el tipo de vehículo que se maneje.	**2**

3.2. TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS:

TERRITORIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS MICROTERRITORIOS
TERRITORIO 1 ZONA RURAL	**Microterritorio 1:** Vereda Quebradas. **Microterritorio 2:** Vereda Labradas. **Microterritorio 3:** Vereda Apure. **Microterritorio 4:** Vereda Chácara. **Microterritorio 5:** Vereda Barro-Tahona.
TERRITORIO 2 ZONA RURAL	**Microterritorio 6:** Vereda Chingara. **Microterritorio 7:** Vereda La Ceba. **Microterritorio 8:** Vereda La Rayada. **Microterritorio 9:** Vereda Borbón.

4. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto a contratar se realizará en la **Zona Rural** del Municipio de Santa Bárbara, Santander.

5. PERFIL DEL PROPONENTE Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La E.S.E., para definir el perfil del proponente y los criterios de selección tendrá en cuenta los criterios establecidos en el ESTATUTO CONTRACTUAL y en el MANUAL DE CONTRATACIÓN.

5.1. PERFIL DEL PROPONENTE E IDONEIDAD

En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que, cumpliendo con los requisitos exigidos, no se encuentren incursos en ninguna de causal de inhabilidad e incompatibilidad ni se encuentra en conflicto de interés para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y la Ley.

5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

A. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

PERSONA JURÍDICA:

- PROPUESTA, en donde manifieste expresamente no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Copia de la cámara de comercio con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de su presentación, y que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.
- Hoja de la Función Pública de la persona jurídica.
- Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, Ley 734 de 2002 y Ley 2003 de 2019).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Persona Jurídica.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la Persona Jurídica (Aplica para hombres menores de menores de 50 años).
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, tanto de la Persona Jurídica, como la de su representante legal, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república, tanto de la Persona Jurídica, como la de su representante legal, con una

fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.

- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes sistema nacional de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Consulta de inhabilidades condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional de Colombia del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales: La Persona Jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a las exigencias de Ley, o por el representante legal de la persona jurídica, de que se encuentra a paz y salvo el pago de sus obligaciones, así como el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales que le apliquen conforme a la normatividad vigente, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá presentar como mínimo dos (2) o más contratos ejecutados, cuyos objetos se relacionen con el servicio de transporte terrestre automotor o con el alquiler de vehículos.

Dicha experiencia se acreditará mediante certificados expedidos por los contratantes, cuya sumatoria sea equivalente o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. También, podrá acreditarse mediante las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción de los contratos ejecutados, siempre que en dichos documentos sea posible verificar la información requerida.

Para acreditación de experiencia no se aceptan SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el primer contratante y el primer contratista, cualquier derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Nota 1. El hospital se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El ofrecimiento más favorable por tratarse de la modalidad de selección de contratación directa se determinará de la siguiente manera:

La evaluación se realizará sobre los criterios de capacidad jurídica y de experiencia, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN
Evaluación Capacidad Jurídica	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Evaluación de Experiencia	**CUMPLE / NO CUMPLE**

A. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

En esta etapa la entidad realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica requerida, para lo anterior, se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados; y en segundo lugar se hará una verificación del contenido de cada uno de los documentos, lo anterior con el propósito de constatar que cumplen con los requisitos exigidos. La evaluación de capacidad jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente se determinará si la propuesta ***CUMPLE O NO CUMPLE*** con lo requerido.

B. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:

En esta etapa la entidad realizará la verificación y análisis de la experiencia con base en los certificados expedidos por las entidades contratante, así como también con la copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o actas de recibido a satisfacción, presentadas por el proponente, de manera que se pueda determinar si se cumple, o no, con la experiencia exigida. La evaluación de experiencia no otorgará puntaje alguno, solamente se determinará si la propuesta ***CUMPLE O NO CUMPLE*** con lo requerido.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.

8. PRESUPUESTO OFICIAL.

TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000), incluidos todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato.

El valor mensual del contrato estará distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ZONA RURAL	2	$11.000.000	$22.000.000
VALOR TOTAL * 1 MES Y 15 DÍAS CALENDARIO				$33.000.000

PARÁGRAFO 1. La entidad, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la entidad, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

9. FORMA DE PAGO.

EL CONTRATANTE pagará al **El CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: ***A)*** **UN (1) PRIMER PAGO**, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000)**, correspondiente a una mensualidad vencida. ***B)*** **UN (1) ÚLTIMO PAGO**, por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000),** correspondiente a 15 días calendario de ejecución. Cada pago se hará una vez haya prestado el servicio de transporte conforme a lo establecido en el objeto contractual, su alcance, las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada por el contratista. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura

o cuenta de cobro debidamente legalizada, con sujeción al flujo de recursos de la entidad, la cual deberá estar acompañada del informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, copia del aporte y pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), así como los demás aportes exigidos por la normatividad vigente. Los desembolsos serán procedentes una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor, conforme al informe de supervisión correspondiente. **PARÁGRAFO 1.** El último pago que efectúe la E.S.E. al contratista estará sujeto a la suscripción de las respectivas actas de terminación y de liquidación. **PARÁGRAFO 2.** El CONTRATISTA autorizará a la E.S.E. para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO 3.** La E.S.E. reconocerá y pagará el valor del contrato conforme al nivel de ejecución de las actividades específicas que se hayan realizado, las cuales deben ser previamente aprobadas y certificadas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 4.** En caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a partir de la presentación de la nueva factura y/o cuenta de cobro, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, como quiera que es el prestador del servicio, por ello renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexaciones o cualquier valor de esta clase o naturaleza. **PARÁGRAFO 5.** El contratista asume la responsabilidad del inventario de equipos, elementos, materiales, insumos, herramientas, dotación y demás suministros proporcionados por la entidad para la prestación del servicio. Por lo tanto, los mismos quedan a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor de los mismos sea descontado automáticamente de las sumas de dinero pactadas a su favor. No obstante, el contratista no será responsable de los bienes que se deterioren debido al desgaste natural o a pérdidas justificables que no sean atribuibles a su negligencia.

10. DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA, ASÍ COMO SUS VIGENCIAS Y AMPAROS.

En el presente proceso de contratación se determinarán las garantías, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del **Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 29 de octubre de 2024** y el Artículo 61 del **Acuerdo de Junta Directiva No. 010 del 29 de octubre de 2024,** así:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. La cuantía no será inferior al **veinte por ciento (20%)** del contrato y la vigencia no podrá ser inferior al del plazo de **ejecución del contrato y mínimo de seis (6) meses más.**

2. DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. La cuantía no será inferior al **veinte por ciento (20%)** del contrato y la vigencia no podrá ser inferior a la del plazo de **ejecución del contrato y mínimo de tres (3) años más.**

3. CALIDAD DEL SERVICIO: Para precaver las eventualidades en los servicios contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron contratados La cuantía no será inferior al **diez por ciento (10%)** del contrato y la vigencia no podrá ser inferior al del plazo de **ejecución del contrato y mínimo de seis (6) meses más.**

4. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior a **doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes** y su **vigencia será igual al período de ejecución del contrato.**

11. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista deberá para la ejecución del contrato, entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la entidad para su inicio, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías de seguro, en caso de haberse exigido, la acreditación del contratista de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

12. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta podrá entregarse de forma física en las instalaciones de la E.S.E. ubicada en la Carrera 3 No. 4-98 del Municipio de Santa Bárbara, Santander, y/o de forma electrónica en el correo electrónico e.s.esantabarbara@hotmail.com siempre y cuando sea dentro del horario de atención al público fijado por la entidad.

Cordialmente,

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Gerente